



LA VOZ DEL NIÑO, NIÑA y ADOLESCENTE EN EL PROCESO.
ESTANDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE ESCUCHA.

Dra. Agustina Díaz Cordero



EVOLUCIÓN Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE ESCUCHA.

1989. CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, art.12,

1989. CHILDREN ACT

1992. CARTA EUROPEA DE DERECHOS DEL NIÑO

1999. CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN.

1996. CONVENCION EUROPEA SOBRE EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES DE ESTRASBURGO.

OBSERVACIONES GENERALES NRO.12 (2009) Y 14 (2013)

2002. OPINIÓN CONSULTIVA 17/2002 DE LA CONDICIÓN SOCIAL Y JURÍDICA DEL NIÑO

100 REGLAS DE BRASILIA SOBRE ACCESO A JUSTICIA DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

DIRECTRICES DEL CONSEJO DE EUROPA SOBRE JUSTICIA AMIGABLE

MODELOS DE PARTICIPACIÓN





Marco normativo internacional y nacional del derecho de los niños, niñas y adolescentes a ser oídos.

- Art.12 de la Convención de los Derechos del Niño.
- Observación General Nro.12, apartado 34. (20/07/09).-
- Convención Europea sobre el ejercicio de los derechos del Niño, aprobada por el Consejo de Europa (25/11/96).
- Directrices del Consejo de Europa sobre Justicia adaptada a los niños.
- Children Act de 1989, Londres, “Welfare of the child”.
- Carta de Derechos Fundamentales de la Unión, art.24. (18/12/00).
- 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad (2009) y su modificación XIX Cumbre Judicial Iberoamericana de Quito, 2018.-
- Ley 26.061 y Código Civil y Comercial de la Nación.

Convenio Europeo de Derechos Humanos



PRINCIPIOS GENERALES DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

DERECHO A LA VIDA Y EL DESARROLLO



EL INTERES SUPERIOR DEL NIÑO



DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN



DERECHO A LA PARTICIPACIÓN

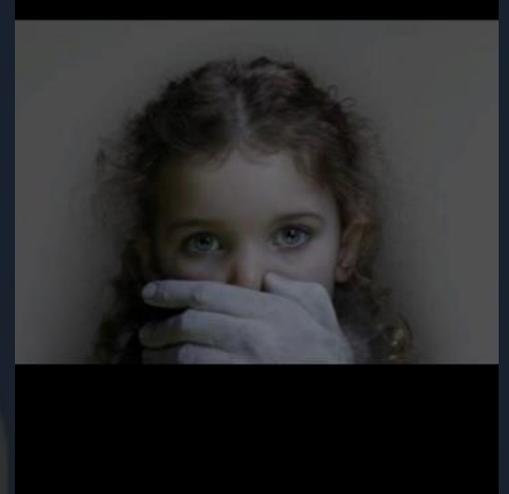
Derecho del niño a expresar su opinión en todos los asuntos que le afecten

El artículo 12 de la Convención de los Derechos del Niño:

«1. Los Estados Partes garantizarán al niño que este en condiciones de formarse un juicio propio, el **derecho de expresar su opinión** libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño en función de la edad y madurez . 2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño ya sea directamente o por medio de un representante o un órgano apropiado.....».



Observación general nro.12



- 2006 EL COMITÉ FIJA UN DIA DE DEBATE GENERAL SOBRE EL DERECHO DEL NIÑO A SER ESCUCHADO.
- OG 12 RESULTADO DE DICHA EXPERIENCIA JUTNO A LOS INFORMES DE LOS ESTADOS PARTE.
- ANALIISIS JURIDICO DEL ART.12 CDN
- ESTUDIA LA VINCULACION DEL ART.12 CON OTROS PIRNCIPIOS Y DERECHOS DE LA CDN.
- ESTUDIA LAS CONDICIONES Y EFECTOS DEL DERECHO DEL NIÑO A SER ESUCHADO EN DIFERENTES SITUACIONES Y AMBITOS.
- ESTUDIA CONDICIONES BASICAS PARA LA OBSERVANCIA DE ESTE DERECHO

OBJETIVOS DE LA OG.NRO.12

- AUMENTAR LA COMPRESIÓN DEL SIGNIFICADO DEL ART.12 Y SUS CONSECUENCIAS PARA GOBIERNOS, PARTES INTERESADAS, ONG Y SOCIEDAD EN GENERAL.
- ABUNDAR EN EL EL ALCANCE DE LEYES, POLITICAS Y PRACTICAS NECESARIAS PARA LOGRAR LA PLENA APLICACIÓN DEL ART.12
- DESTACAR LOS ENFOQUES POSITIVOS EN LA APLICACIÓN DEL ART.12
- PROPONER LOS REQUISITOS BASICOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS METODOS ADOPTADOS QUE TENGAN DEBIDAMENTE EN CUENTA LAS OPINIONES DE LOS NIÑOS EN LOS ASUNTOS QUE LES AFECTEN.



¿Qué Niños y Niñas vienen a un Juzgado?

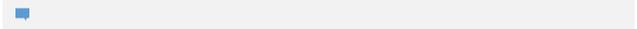
- Niñas, Niños y Adolescentes que fueron víctimas de abuso sexual, malos tratos,
- NNyA sin cuidados parentales,
- NNyA que van a ser adoptados,
- NNyA cuyos progenitores se divorciaron o separaron,
- NNyA que se van a cambiar de colegio,
- NNyA en el marco de un reintegro,
- NNyA en el marco de una restitución internacional .

Medidas para
garantizar la
observancia del niño a
ser escuchados (OG 12
y OC 17/2002 y 100
Reglas de Brasilia)

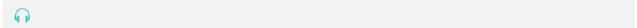
- A) La preparación: los responsables de escuchar al niño deben asegurarse de que ellos estén informados sobre su derecho a expresar su opinión y la importancia de sus deseos, previo al acto de la audiencia. El derecho a la información es fundamental y constituye una condición imprescindible.
- B) La audiencia: conocer de antemano quienes lo esperan y donde se llevará a cabo.

5 PRESUPUESTOS PARA UNA ESCUCHA EFICAZ

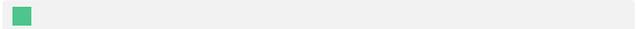
Observación General Nro.12



PREPARACION. EL DERECHO
A LA INFORMACION



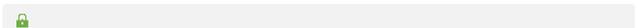
LA AUDIENCIA y AMBIENTE
ADECUADO



EVALUACION DE LA
CAPACIDAD DEL NIÑO



INFORMACION SOBRE LAS
CONSIDERACIONES
OTORGADAS A LAS
OPINIONES DEL NIÑO



QUEJAS, VIAS DE RECURSO
Y DESAGRAVIO



ESTÁNDARES
INTERNACIONALES
las Directrices del
Consejo de Europa,
la Observación
General Nro.12 y
las "100 Reglas"



LENGUAJE



LA ESCUCHA



EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA AUDIENCIA



LA CAPACITACIÓN DE LOS OPERADORES
JUDICIALES



LA CONFIDENCIALIDAD DE LA AUDIENCIA

PRESUPUESTOS PARA UNA ESCUCHA EFICAZ: 1. Preparación . El derecho a la información.

- Art. 41 a) Preparación *“los responsables de escuchar al niño deben asegurarse de que el niño esté informado sobre su derecho a expresar su opinión en todos los asuntos que le afecten....el responsable de adoptar decisiones debe preparar debidamente al niño antes de que sea escuchado, explicándole donde, como y cuando se lo escuchará y quienes serán los participantes, y tiene que tener en cuenta lo importante de su decisión (Observación General Nro.12, “El derecho del niño a ser escuchado”).*



PRESUPUESTOS PARA UNA ESCUCHA EFICAZ: 2. El mejor ambiente.

ESPACIOS FISICOS AMIGABLES (100 Reglas de Brasilia). contención y seguridad. Ap.78, sala adecuada.

Evitar formalismos innecesarios, la toga, la distancia física con el tribunal.

Ap.34 de la Observación General Nro.12 *“no se puede escuchar eficazmente a un niño cuando el entorno sea intimidatorio, hostil, insensible o inadecuado para su edad. Los procedimientos tienen que ser adecuados para los niños. Debe prestarse especial atención al suministro y la transmisión de información adaptada a los niños, la prestación de apoyo adecuado para defensa de los intereses propios, la debida capacitación del personal, el diseño de las salas del Tribunal, la vestimenta de los jueces y abogados y la disponibilidad de pantallas de protección visual y salas de espera separadas”.*



Una justicia amigable para niños...



El ambiente y la mirada de los Niños

- *«En mi opinión», [la sala del juzgado] no debería ser tan blanca y negra, porque era, no sé cómo describirla... horrible. ¡Desastrosa! Deberían poner colores, como verde, para que fuera un poco más alegre. Cuando entré, eran todos como fantasmas. Me preguntaba dónde había entrado, todos me miraban y después el juez entró y él también vestía de blanco y negro, con una corbata negra... Las sillas eran blancas, negro, blanco, negro, negro, blanco, blanco, negro...»* (Croacia, adolescente, 15 años, en un caso de violencia doméstica).

Argentina – Family Courtroom



Austria



Courtroom



room for interaction with children



Canada - Québec



India - videolink



Uruguay - Courtroom



USA

Chile – Gessel Chamber



Mexico



France



Salas de audiencias y entrevistas a NNyA

Perspectiva de niñez.....

- *«La juez fue muy amable y me volvió a explicar que no debía tener miedo, que no se comía a nadie; me habló de una forma amigable y bromeando y me dijo que, si necesitaba un descanso durante la audiencia, podía interrumpir y que continuaríamos cuando estuviera preparada o terminar si no quería seguir hablando». (Bulgaria, mujer, 16 años, parte en un caso de custodia)*
- *«Me di cuenta que a medida que crecía se concedía un poco más de importancia a mis opciones, y es algo que lamento, ya que las elecciones son igual de importantes a los 5, a los 10 y a los 15». (Francia, mujer, 17 años).*

(Que declaró entre los 6 y los 17 años), en un proceso de cuidado inadecuado de los hijos)

- *«Había tres personas y solo me hicieron una pregunta: «¿Te gusta estar allí, o sea, en el centro en el que estas ahora? «Y yo contesté,: «Sí, estoy bien ahora, estoy bien». Pero nadie me preguntó si me gustaría que alguien me adoptara o trasladarme a otro sitio distinto... No me gustó porque solo me hicieron una pregunta... Una sola pregunta y listo... Estuve allí dos minutos y ya...lo que sé es que un niño tiene que estar allí más de dos minutos». (Rumania, varón, 17 años, en un caso de medidas de protección institucional) .*



Modelo *Barnahus*: para atender a NNyA víctimas de abuso sexual

- Las “casas de los niños” nacieron en EEUU en los años 80 bajo el término “Children’s Advocacy Centers” y llegaron a Europa en 1998 con la primera casa en Islandia, donde se conocen como “Barnahus”.

- Este modelo plantea que todos los profesionales que intervienen en un caso de abuso sexual infantil (trabajadores sociales, psicólogos, médicos, jueces) coordinen, reciban información especializada y se desplacen en estos espacios de entorno amigable para NNyA.

- Se trata de casas situadas en zonas residenciales, alejadas de comisarias, hospitales o dependencias judiciales con dirección reservada.

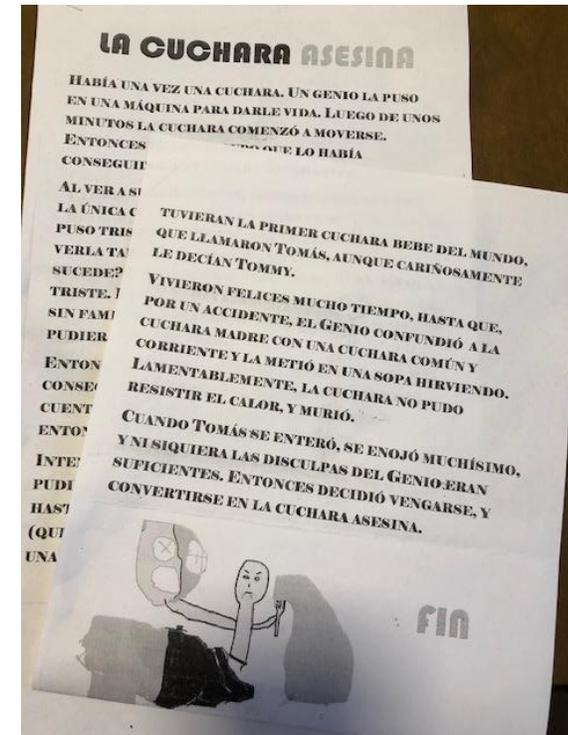
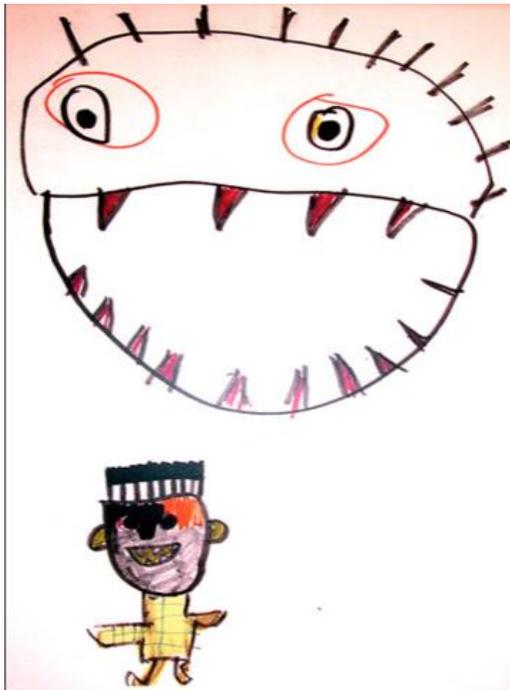


PRESUPUESTOS PARA UNA ESCUCHA EFICAZ: 2. el lenguaje.

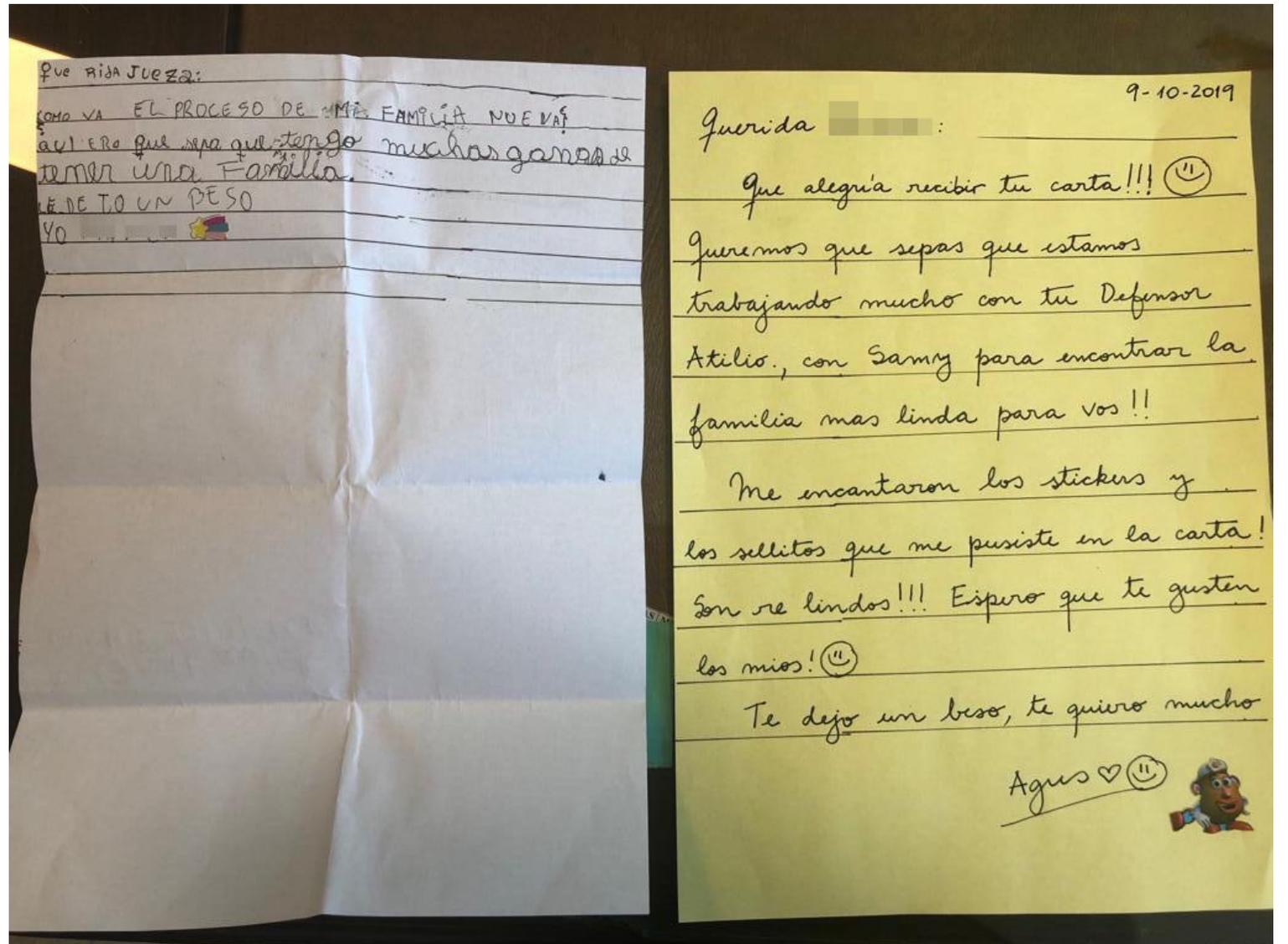
- Ap.34 Observación General 12
.- Lenguaje claro y sencillo, de fácil comprensión.
- *“Los medios que se empleen para este propósito -de escucha- deben estar adaptados al nivel de comprensión y habilidades de comunicación del niño o de la niña tomando en consideración las circunstancias del caso. Niños y niñas deben ser consultados sobre el modo en que les gustaría ser escuchados”* (Directrices).
- Ap.78, 100 Reglas de Brasilia, se deberá facilitar la comprensión utilizando el lenguaje sencillo.



¿Cómo se expresan los Niños?



Empatía.....
poniéndolo en
palabras.



FORMAS NO VERBALES DE COMUNICACIÓN (ap.21)

- LA PLENA APLICACIÓN DEL ART.12 EXIGE:
- EL RECONOCIMIENTO Y RESPETO POR LAS FORMAS NO VERBALES DE COMUNICACIÓN.
- JUEGO
- LA EXPRESIÓN CORPORAL Y FACIAL
- EL DIBUJO
- LA PINTURA
- DESDE MUY TEMPRANO LOS NIÑOS PEQUEÑOS DEMUESTRAN CAPACIDAD DE COMPRENDER, ELEGIR Y TENER PREFERENCIAS.
- NO IMPONE LIMITE AL DERECHO A SER OIDO, DESACONSEJA PRACTICAS EN QUE SEA RESTRINJIDO.



En Irak, una niña hizo un dibujo de su madre en el suelo de un orfanato.....

- Con mucho cuidado, se quitó los zapatos, se acostó en el pecho del dibujo de su madre y se quedó dormida.

- “No se como utilizar el lenguaje humano para interpretar una imagen de tal magnitud como esta”.



PRESUPUESTOS PARA UNA ESCUCHA EFICAZ: 3. LA ESCUCHA

OIR es un fenómeno biológico.

ESCUCHAR es oír mas interpretar.

ESCUCHAR es la capacidad de captar, atender e interpretar los mensajes verbales y otras expresiones como el lenguaje corporal y el tono de voz.

“si examinamos detenidamente la comunicación, nos daremos cuenta de que ella descansa, principalmente, no el hablar sino en el escuchar. El escuchar es el factor fundamental del lenguaje. Hablamos para ser escuchados. El hablar efectivo solo se logra cuando es seguido de un escuchar efectivo. El escuchar valida el hablar. Es el escuchar, no el hablar, lo que le confiere sentido a lo que decimos. Por lo tanto, es el escuchar lo que dirige todo el proceso de comunicación”.

- Echeverría, Rafael, “Ontología del Lenguaje”, Capitulo 5, “El escuchar: El lado oculto del lenguaje”, pág.141 y sgtes, Ed. Granica.

Claves para la escucha emocional activa



Escucha con alegría

- Sonríe
- Que el niño o la niña vea con claridad que te gusta estar con el / ella



Escucha con curiosidad

- Pregunta
- Que perciba que te interesa lo que dice



Escucha con admiración /respeto

- Mira a los ojos con afecto
- Que intuya que para ti es única y es valioso lo que dice



Escucha con seguridad

- Expresa lo positivo
- Tu actitud le haga sentirse seguro / a de que estás CON ELLA O ÉL



Escucha sin rabia, asco o miedo

- Ser asertivo
- Que perciba que aunque no estás de acuerdo, expresas tu opinión sin juzgar y con respeto

3. LA ESCUCHA y estándares para evaluar la capacidad de un niño.

- 1. Habilidad para comprender y comunicar información relevante : El niño debe poder entender las alternativa disponibles, expresar una preferencia, articular sus preocupaciones y formular preguntas relevantes;
- 2. Habilidad para pensar y elegir con un cierto grado de independencia: el niño debe tomar una decisión libre de coerción y manipulación y pensar sobre los temas que le afectan por sí mismo.
- 3. Habilidad de evaluar potenciales beneficios, riesgos y daño: el niño debe ser capaz de entender las consecuencias de diferentes cursos de acción, como lo afectarán, los riesgos posibles y las implicaciones a corto y largo plazo
- Lansdown, Guerison; “Every Child’s Right to be heard. A Resorurce Guide on the UN Committee on the Rights of the child General Comment Nro.12, Save the Children and UNICEF, 2011, pag.56.



PRESUPUESTOS PARA
UNA ESCUCHA EFICAZ:
4. INFORMACION SOBRE
LA CONSIDERACION
OTORGADA A LAS
OPINIONES DEL NIÑO



Poder Judicial de la Nación
JUZGADO CIVIL 23

claro incorporare el siguiente considerando. Ello a fin de que pueda comprender la presente decisión.

Querido M.,

Como te dijimos en la audiencia que tuvimos cuando viniste al Juzgado, con tu Defensora Verónica y la trabajadora social Samanta, después de escucharte atentamente, tengo que decidir si vas a vivir en Argentina o en Francia.

Es que cuando mamá y papá no se pueden poner de acuerdo, es un juez el que tiene que decidir. ¡Ese es mi trabajo! Y para eso siempre tengo que saber qué es lo que vos queres.

Quiero que sepas que tomé la decisión de que te quedes en Argentina. Lo mismo dijo tu Defensor Atilio.

Como ya hablamos, todos los niños como vos, tienen el derecho a decir lo que piensan. Y las personas que tenemos la obligación de escucharte, debemos tener en cuenta lo que vos decís para decidir. Y todo lo que nos dijiste, lo tomamos muy en serio. Vas a quedarte en Argentina, con tu mamá, con tu hermanita A., tu papá y tus queridos abuelos y primos, yendo a tu cole donde seguirás aprendiendo francés. Y claro, que siempre podrás ir a Francia como cuando solías viajar cuando era chiquito a visitar a tu tía que vive allá. También vas a poder encontrarte con tu abuela en Francia o en Argentina cuando vengán al campo a L. y seguro vas a pasar muy lindos momentos con ella. ¡¡¡Como cuando estuvieron juntos en la pandemia!!! Tenes una gran familia y todos te quieren un montón!!!

Como conversamos, fue muy bueno que hayas podido expresar tus deseos. Fue muy importante para mí escucharte y conocerte. Gracias por tu visita al Juzgado!

¡Te mando un beso... à bientôt Agustina votre juge!



#29870204#30686344#20211026182221883

PRESUPUESTOS PARA UNA ESCUCHA EFICAZ: 5. QUEJAS Y RECUSOS DE DESAGRAVIOS



- Resulta necesario disponer de legislación para ofrecer a los niños procedimiento de denuncia y vías de recurso cuando su derecho a ser escuchado y a que se tengan debidamente en cuenta sus opiniones, sea pasado por alto o violado.

PRESUPUESTOS PARA UNA ESCUCHA EFICAZ: 6 LA DURACION DE LA AUDIENCIA

- *“las sesiones del tribunal en el que participen niños o niñas deberán adaptarse a su ritmo y capacidad de atención: deben planificarse descansos regulares y las audiencias no deberían prolongarse en exceso. Para facilitar la participación de niños y niñas, al mayor nivel posible de su capacidad cognitiva y para proporcionarles estabilidad emocional, las interrupciones y distracciones durante las sesiones deben ser mínimas”.*
- Directrices... párrafo 61.-



PRESUPUESTOS PARA UNA ESCUCHA EFICAZ. 7. CAPACITACION OPERADORES JUDICIALES.-

- “...Debe prestarse especial atención..., la debida capacitación del personal...”. (ap.34 Observación General Nro.12).
- “las entrevistas y recopilación de declaraciones de niños y niñas deberán en la medida de lo posible, ser conducidas por profesionales expresamente capacitados para hacerlo ...”.
- (Directrices....6. Prueba, declaraciones de los niños, párrafo.64.).



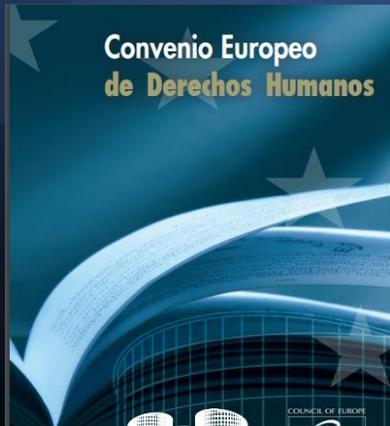
PRESUPUESTOS
PARA UNA
ESCUCHA EFICAZ.
8.
CONFIDENCIALIDAD DE LA
AUDIENCIA.

- ENTREVISTA PRIVADA CON EL JUEZ/JUEZA, SIN CARÁCTER FORMAL
- DOCTRINA. EL ACTA DEBE QUEDAR RESERVADA y ASENTADO EL INFORME DE LA ENTREVISTA.
- RESERVA ABSOLUTA
- ACTA DETALLADA CON CONSENTIMIENTO DEL NIÑO.
- NATURALEZA JURIDICA: MEDIO DE PRUEBA O DERECHO DEL NIÑO/NIÑA?
- DERECHO A LA PRIVACIDAD E INTIMIDAD DEL NIÑO/NIÑA.
- MENOR CANTIDAD POSIBLE DE PERSONAS EN LA AUDIENCIA. NO INTIMIDAR





Estándares Internacionales en materia de escucha.



CONFIDENCIALIDAD - CONFIANZA

ESQUEMA ADC



I
N
F
O
R
M
A
C
I
Ó
N

AMBIENTE

VOZ/ LENGUAJE



ART. 12



C
O
M
U
N
I
C
A
C
I
Ó
N

AUDIENCIA

INFLUENCIA

CAPACITACIÓN OPERADORES JUDICIALES

PRIVACIDAD - INTIMIDAD



Falta de escucha directa de los Niños



- TEDH, N.T.S vs. Georgia., 2016.
- El Tribunal Europeo observó que los niños no fueron oídos personalmente en ninguna de las instancias judiciales que tuvieron lugar en sede interna.
- Si bien contaban con informes profesionales sobre la recuperación de su progenitor como las condiciones en las que vivirían, las conclusiones de los tribunales locales resultaban sesgadas antes la falta de escucha directa.
- Se viola el derecho a ser oído.
- TEDH, Iglesias Casarrubios falta de escucha en forma directa.

¿Y si la
Justicia se
adapta a los
NNyA?



Buenas
prácticas en
Suiza.
Hon. Ruth Belz

- *Querida Lotti,*
- *Como sabes, tus padres se están por divorciar. Estoy involucrada como Juez, y ya he conversado con tus padres acerca tuyo. Ahora, me gustaría conocerte también, preguntarte acerca como estas llevando esta situación y cuáles son tus deseos.*
- *Me gustaría que pudieras visitarme el Miércoles a las 14 hs en la Corte. Puedes ir a la recepción, informales quien sos, y te recogerán allí. Hablaremos aproximadamente media hora. Si prefieres, tu madre o tu padre pueden acompañarte a la Corte. De todos modos, no podrán participar en la reunión. Quisiera escuchar y conocer tus puntos de vista.*
- *No debes tener nada que temer, no vas a compartir conmigo nada que no quieras compartir. Por favor, llámame si no pudieras asistir el Miércoles o si tienes alguna pregunta. Mi número de teléfono es XXX.*

Con afecto, la Juez.

BUENAS PRÁCTICAS

MI AUDIENCIA EN EL JUZGADO DE FAMILIA



MI AUDIENCIA EN EL JUZGADO DE FAMILIA N°23



Hola [redacted] soy Agustina, Juez del Juzgado de Familia n°23, y quería invitarte el día 12 de junio a las 09.00 hs. para conocernos y que me cuentes de vos.

Te voy a estar esperando, ojalá puedas venir.

Agustina

La importancia de la comunicación...una invitación personalizada.

Poder Judicial de la Nación
Cédula de Notificación

100006554602

C Juzgado **23** Zona **104**

Fecha de emisión de la Cédula: 17/abril/2019

Sr/a [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED] CABA
Tipo de domicilio: **Constituido**

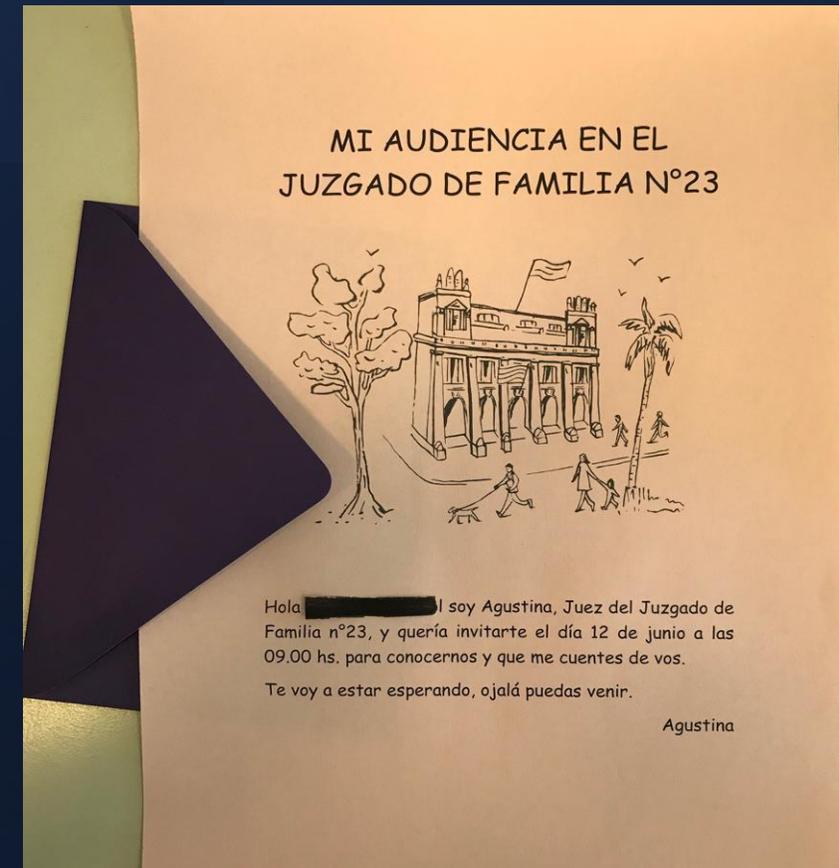
Carácter: Sin Asignación
Observaciones Especiales: Sin Asignación

Copias: **S**

Tribunal: JUZGADO CIVIL 23 - sito en LAVALLE 1220 PISO 5*

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. [REDACTED] / 2017 caratulado: [REDACTED] s/REGIMEN DE COMUNICACION en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Buenos Aires, 17 de Abril de 2019...Por todo lo expuesto, oído el Defensor de Menores, normas legales citadas y lo dispuesto en el art 232 del CPCC RESUELVO:... 4) De conformidad con lo previsto por el art. 12 de la Convención de los Derechos del Niño (ratificada por la ley 23.849, incluida en nuestra Constitución Nacional por el art. 75 inc. 22) y el Art. 707 del CCyCN a los fines de mantener una entrevista con la suscripta invitase a [REDACTED] el día 9 del mes mayo de 2019, a las 11.00 hs. Notifíquese y al Ministerio Público de la Defensa en su despacho. Adjúntese a la cedula, ordenada



Preparando el encuentro...empatizando



¡ RECIBISTE UNA CARTA !

¡RECIBISTE UNA CARTA CON TU NOMBRE! TENÉS UNA AUDIENCIA EN UN JUZGADO. ALGUNAS PALABRAS DE LA CARTA SON RARAS ¿NO? UNA AUDIENCIA ES UNA REUNIÓN. EL RESTO TE LO VOY A IR CONTANDO EN ÉSTAS PÁGINAS PARA QUE PUEDES IR COMPRENDIENDO DE A POCO, LO QUE SUCEDE EN ESTE MOMENTO DE TU VIDA. AHORA, QUIERO DECIRTE LO MÁS IMPORTANTE: VAS A IR A VER A UN JUEZ PORQUE TU VIDA ES VALIOSA. COMO UN TESORO.



CUANTAS PREGUNTAS...

EN ESTE MOMENTO APARECEN UN MONTÓN DE PREGUNTAS VOLANDO POR TU CABEZA. ¿QUÉ ES UN JUZGADO? ¿EL JUEZ DE FAMILIA USA PELUCA BLANCA Y MARTILLO? ¿QUIENES ESTARÁN AHÍ? ¿PORQUÉ TENGO QUE IR? ¿ME VAN A DEJAR SOLO? ESTA BIEN QUE TE PREGUNTES.... A TODOS NOS GUSTA SABER A DÓNDE VAMOS Y CON QUIÉN NOS VAMOS A ENCONTRAR.

¿A dónde voy a ir? ¿Cómo es un Juzgado?

¿COMO SE VE UN JUZGADO?



Estos edificios son super grandes!

¿CÓMO SE VE UN JUZGADO?

UN JUZGADO ES UNA OFICINA DENTRO DE UN EDIFICIO. GENERALMENTE ESTOS EDIFICIOS SON MUY GRANDES! LA GENTE ENTRA Y SALE CON CARPETAS Y MUCHOS PAPELES. ¡CUÁNTO TRABAJO! HAY COLAS LARGAS PARA SUBIR POR EL ASCENSOR Y PASILLOS QUE TERMINAN LEJOS LLENOS DE PUERTAS.

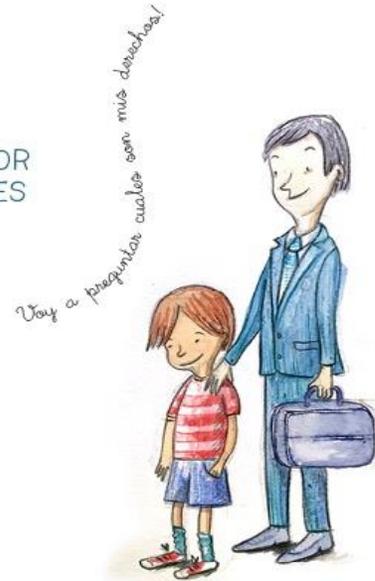


¿QUE ES UN JUZGADO?

UN JUZGADO ES UNA OFICINA DONDE SE TRABAJA RESOLVIENDO PROBLEMAS PARA QUE LOS CHICOS Y LOS GRANDES VIVAMOS MEJOR. ES UN EQUIPO DE VARIAS PERSONAS DONDE CADA UNA TIENE UNA TAREA ESPECIAL.
EN TU VISITA VAS A VERLAS SONRIENTES EN LA ENTRADA O ESCRIBIENDO Y LEYENDO MUY CONCENTRADAS EN SUS MESAS DE TRABAJO.

Despejando incertidumbres.....

EL DEFENSOR DE MENORES



EL DEFENSOR DE MENORES ES EL ADULTO QUE TE REPRESENTA. LOS NIÑOS NECESITAN QUE UN ADULTO SEA SU REPRESENTANTE CUANDO VAN A HABLAR CON UN JUEZ. TU DEFENSOR CONOCE EL IDIOMA DE LAS LEYES Y SE OCUPARÁ DE QUE SE RESPETEN TUS DERECHOS. POR EJEMPLO EL DERECHO QUE TENÉS A OPINAR Y SER ESCUCHADO.

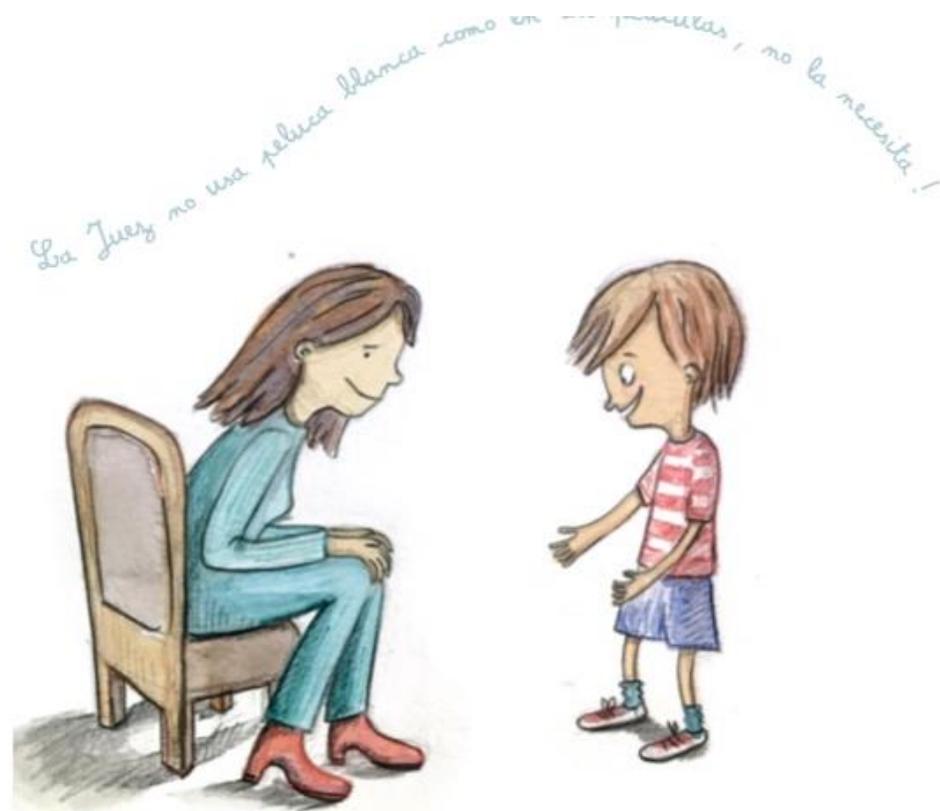
LA TRABAJADORA SOCIAL



DURANTE TU VISITA AL JUZGADO CONOCERÁS A LAS PERSONAS QUE TE ACOMPAÑARÁN EN ESTE MOMENTO TAN IMPORTANTE DE TU VIDA. TODOS TE ESTARÁN ESPERANDO DISPUESTOS A AYUDARTE Y ESCUCHARTE.

LA TRABAJADORA SOCIAL ES LA PERSONA QUE TE VA A RECIBIR CUANDO LLEGUES AL JUZGADO. PODÉS HACERLE UN MILLÓN DE PREGUNTAS Y PEDIRLE LO QUE NECESITES. TE ACOMPAÑARÁ A LA OFICINA DE LA JUEZ Y TE AYUDARÁ A CONTAR LO QUE VOS QUIERAS DECIR.

Saber
escuchar...las
distintas
formas de
hablar de un
niño.



LA JUEZ

LA JUEZ ES LA PERSONA QUE ESTÁ A CARGO DEL JUZGADO.
¡PUEDES CONFIAR EN ELLA! ENTIENDE MUCHAS COSAS Y SABE GUARDAR SECRETOS.
ELLA VA A ESCUCHARTE CON ATENCIÓN PORQUE QUIERE QUE VOS ESTÉS BIEN.
Y TOMA DECISIONES PARA ASEGURARSE DE QUE ASÍ SEA. ¡ESE ES SU TRABAJO!

El momento del encuentro

LA AUDIENCIA



LA AUDIENCIA ES LA REUNIÓN CON **LA JUEZ**, TU **DEFENSOR DE MENORES** Y LA **TRABAJADORA SOCIAL**. ¡HAY TANTAS COSAS PARA CONVERSAR! SI TENES DUDAS O NO ENTENDÉS ALGUNAS COSAS, ESTE ES UN BUEN MOMENTO PARA PREGUNTAR, ASÍ ES MÁS FÁCIL EXPRESAR LO QUE PENSÁS Y SENTIS. EL JUEZ BUSCARÁ SOLUCIONES PARA LOS PROBLEMAS DE TODOS Y JUNTOS SEREMOS GUARDIANES DEL TESORO, DE ESE QUE TE CONTÉ AL PRINCIPIO DEL LIBRO.

¡TU FIRMA!



DESPUÉS DE LA AUDIENCIA LA JUEZ TE PEDIRÁ QUE FIRMES UN PAPEL. TU PALABRA ES MUY IMPORTANTE Y TU FIRMA TAMBIÉN PORQUE ES ÚNICA. ES COMO DECIR: - ¡PRESENTE!, O DEJAR UNA HUELLA IRREPETIBLE. TU FIRMA PUEDE SER SIMPLEMENTE TU NOMBRE O TUS INICIALES, TAMBIÉN PUEDES ELEGIR UN FIRULETE QUE TE GUSTE.

AQUÍ TE DEJAMOS UN LUGAR PARA QUE PRACTIQUES.

Mejor
jugando!!!

¡VAMOS A JUGAR! *¿Quién es Quién?*

SEGURAMENTE PRESTASTE MUCHA ATENCIÓN A ESTE LIBRO Y TE SERÁ MUY FÁCIL RECONOCER QUIEN SE OCUPA DE CADA TAREA EN UN JUZGADO... VAMOS A UNIR CON FLECHAS! SI TENÉS DUDAS PODÉS BUSCAR LAS RESPUESTAS RELEYENDO LAS PÁGINAS ANTERIORES.



*La
trabajadora
Social*

Escuchar

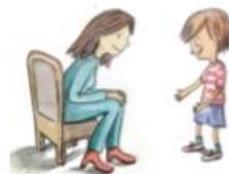
ESCUCHAR es un valor muy importante. Ayuda a que nadie quede excluido. ¡Esta persona sabe hacerlo muy bien! Y así, comprende y ayuda. También estudia, investiga y toma decisiones importantes.



*Defensor
de Menores*

Acompañar

¡Qué lindo que alguien nos cuide! Ella habla de un modo que entendemos todos. Te ACOMPAÑA para que estés cómodo y se escapen los miedos.



La Juez

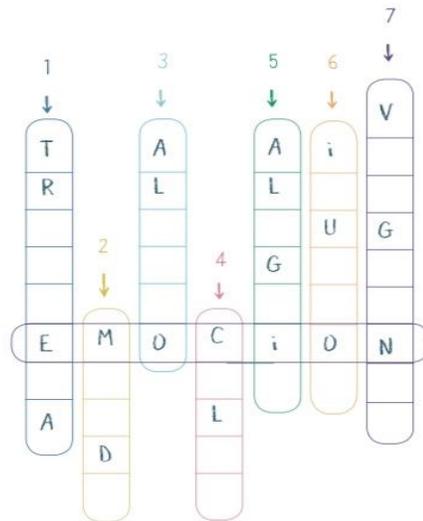
Defender

Todo niño debe ser tratado de la mejor manera y merece protección especial. Para que así sea y tus derechos sean respetados: ¡El está a tu lado! Es quien te DEFIENDE y se ocupa de que estés seguro.

Mejor jugando!!!

¡VAMOS A JUGAR! Emociones cruzadas

Completa el crucigrama con las emociones que encuentres en la página de la izquierda.



SOLUCION
1. TRISTEZA / 2. MEDO / 3. ALIVIO / 4. CALMA / 5. ALEGRIA / 6. ILUSION / 7. VERGUEZA

LAS EMOCIONES

Cuántas cosas nuevas te están pasando... seguramente estarás sintiendo muchas cosas dentro tuyo, son emociones que vienen y van, algunas se quedan un tiempo...
En este juego vas a reconocer algunas.

- CON T...A ME CUESTA RESPIRAR... *

Las lágrimas salen solas despacito. El día parece gris y me duele el pecho. (Se escapa si juego con mi perro o me junto con mis amigos)
- BUSCO UN LUGAR SEGURO CUANDO TENGO M...O *

Respiro cortito y abro grandes los ojos. Puedo escuchar mi corazón al galope. (Si me siento protegido se me pasa)
- * ME SIENTO MAS LIVIANO CUANDO LLEGA EL A...V...O *

Ya no me siento amenazado. Las nubes se van despejando. Entra luz de a poquito y respiro hondo. (también aparece después de contar algo que nos pone tristes o pedimos disculpas)
- * LA C... ABRE LAS PUERTAS DE LA CONFIANZA Y LA PAZ. *

La risa es su mejor compañera. Me hace bailar y cantar. Todos quieren sumarse porque (Cuando la comparto se multiplica)
- * CON A...A TODO ES MAS FACIL. *

ESTOY INCOMODO CUANDO SIENTO ...G... *

Me toma las manos y juego a las escondidas. Tengo un nudo en la garganta y me quiero ir. (¡Tiene mi cara de rojo!)
- * CADA ... LU... N LE DA SABOR A MI VIDA. *

Creo que se van a cumplir mis deseos. ¡Estoy esperanzado! El entusiasmo me sostiene y soy más fuerte que el sol. (Es contagiosa)
- * ESTOY INCOMODO CUANDO SIENTO ...G... *

Me toma las manos y juego a las escondidas. Tengo un nudo en la garganta y me quiero ir. (¡Tiene mi cara de rojo!)

- Los Derechos de los Niños -

NUESTROS DERECHOS



- **DERECHO A LA VIDA.** A nacer, existir - **DERECHO AL NOMBRE.** Es como te llamas y te conocen, en tu familia, el barrio, la escuela, el club - **A VIVIR EN FAMILIA.** Es el derecho a vivir con personas que te quieren, te cuidan y se preocupan por vos - **A DECIR LO QUE PENSÁS.** A poder hablar y decir lo que querés y sentís - **A VIVIR EN ARMONÍA.** A vivir la vida en paz y sin violencia, para que puedas disfrutar cada momento - **A ELEGIR TU RELIGIÓN.** Tener libertad para decidir en qué crees y en qué no - **A VIVIR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.** Nadie te puede gritar, nadie te puede pegar, ni insultar o faltarte el respeto de cualquier forma - **A VIVIR EN CONDICIONES DIGNAS.** A vivir en un lugar limpio, donde te encuentres seguro y contento - **A LA SALUD.** A tener tu médico cada vez que te enfermás, a vacunarte, a tomar los remedios que te diga el doctor y que te cuiden cuando te sentís mal para que puedas mejorar - **A LA EDUCACIÓN.** A ir a la escuela, aprender a leer, escribir, estudiar, comunicarte y tener tus amigos - **A LA IGUALDAD ANTE LA LEY.** A ser tratado de la misma manera que los demás - **AL JUEGO,** A divertirse y hacer actividades que te gusten para estar feliz

Todos tus derechos tienen que ser respetados SIEMPRE. Cuando esto no pasa, hay personas preparadas y dispuestas a ayudarte. Cuando tu familia no puede hacerlo y necesita ayuda pueden pedirselo al Juez, que cuenta con colaboradores que lo asisten para lograr lo mejor para vos.

Conociendo mis derechos....

DERECHO A LA

LIBERTAD DE PENSAMIENTO, CONCIENCIA Y RELIGIÓN



Tengo derecho a que se respete mi forma de pensar y de vivir, mis costumbres y todo en lo que yo creo, aunque el otro no crea lo mismo o piense distinto.

DERECHO A LA

IDENTIDAD

Tengo derecho a un nombre, a conocer mi historia y que se respeten mis relaciones familiares.
Tengo derecho a pertenecer a una patria y sentirme parte de mi país.



La importancia de la devolución....



MI AUDIENCIA EN EL JUZGADO DE FAMILIA N° 23

Queremos que nos cuentes como la pasaste!

[Acceder a Google](#) para guardar el progreso.
[Más información](#)

***Obligatorio**

Nombre y Apellido *

Tu respuesta

¿Cómo te sentiste? *



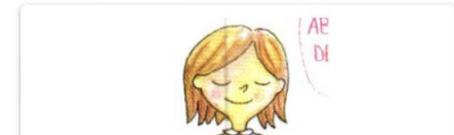
Contento/a



Triste



Con un poco de vergüenza



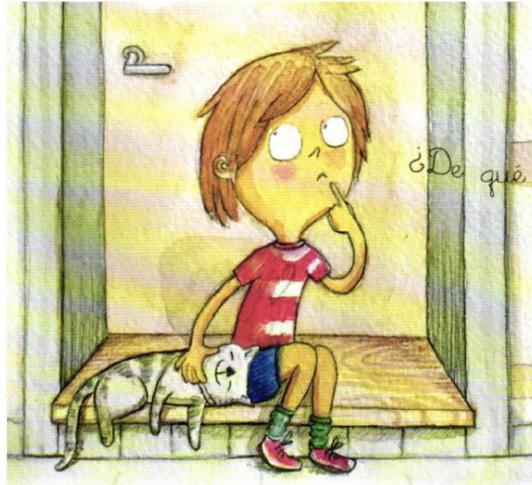
¿Sentiste que pudiste decir todo lo que querías? *



Si!



¿Te quedaste con dudas? *



Si, tengo dudas!



El librito "Mi audiencia en el Juzgado de Familia" que te enviamos, ¿te ayudo a comprender que es lo que iba a pasar en la audiencia? *



Si



Sentencia de adopción y considerando especial a la mayor de las 3 hermanas



Poder Judicial de la Nación
JUZGADO CIVIL 23

integración compuesta que se haya decidido para el primero de los hijos”.

En relación a ello, debo mencionar que en oportunidad de la audiencia celebrada el pasado 28 de febrero del corriente; la hermana mayor -L. R. A.- se ha manifestado concretamente sobre este punto, expresando su deseo de portar el apellido de su padre adoptivo. En virtud de ello, lo que surge de las constancias de autos en cuanto a la relación que han gestado los peticionantes con las niñas, la edad de las hermanas más pequeñas, y lo dispuesto por la disposición legal citada, las hermanas habrán de llevar el apellido “I.”.

VI.- La presente resolución tendrá efecto retroactivo a la fecha de otorgamiento de la guarda preadoptiva, esto es 20 de febrero de 2019 (conf. art. 618 CCyC).

VII.- Antes de concluir este decisorio, quiero dedicar un especial párrafo a L., a efectos de que pueda comprender la presente sentencia.

Querida L.:

Recorrimos un camino juntas, desde la primera vez que nos conocimos y viniste al Juzgado. Con tu Defensora María Teresa, con Samanta y la psicóloga Fabiana, te escuchamos e hicimos todo lo posible para lograr tu seguridad, por eso respetamos tus tiempos y esperamos tu decisión. Y también, algo muy importante, pudimos cumplir tu deseo de tener una familia a cual pertenecer. Recuerdo tus palabras cuando nos dijiste que querías tener “una mamá” y “un papá” para que con tus hermanas D. y A. pudieran estar siempre juntas.

Desde siempre supiste que querías estar con tus hermanas y eso es lo que hicimos.

Después del campamento en febrero también nos vimos y escuchamos tu deseo de ir a vivir con N. y M.. Otra vez



#34275300#261749529#20200715215427645



Poder Judicial de la Nación
JUZGADO CIVIL 23

volvimos a encontramos en el Juzgado y festejamos esa nueva etapa también. Todavía tenemos las fotos tan lindas que nos sacamos como recuerdo de ese día muy especial.

Y finalmente en febrero de este año pudimos volver a vernos y escuchamos tu deseo de que tu apellido fuera “I.”.

Ahora con esta “sentencia”, que es la resolución que tengo que dictar como Juez de tu causa y tus hermanas, termina el camino en la Justicia. Esta “sentencia de adopción” significa que a partir de ahora D., A. y vos van a ser hijas de N. y M., que las tres van a tener el apellido “I.”, como lo querías y nos pediste. Desde ahora, ese va a ser tu nombre y así te van a llamar en el colegio, en el club, en el carnet de tu obra social, todos te van a conocer como L. R. I.

Tus papás, N. y M., tus hermanas D., A. y vos, desde hoy son una familia para siempre.

A partir de esta sentencia ya van a poder hacer los nuevos DNI, y vas a tener tu nombre y apellido.

Compartimos la alegría de todos ustedes y les deseamos una vida llena de paz y amor.

Te escribo a vos porque sos la mayor y vas a poder ayudar a tus hermanas para que conozcan el camino recorrido cuando ellas sean grandes. Siempre fuiste muy valiente y luchaste por lo que tanto querías! Nos dejas la enseñanza de luchar por lo que uno quiere y compartimos tu alegría y sonrisa permanente. Gracias L.

VIII.- Por todo lo expuesto y argumentos vertidos, de conformidad con lo dictaminado por la Sra. Defensora Pública de Menores y por la Sra. Fiscal en el dictamen del 13 de julio de 2020, lo establecido en la Convención de los Derechos del Niño (arts. 3, 8, 12, 19, 21); en la Declaración Universal de Derechos Humanos (art. 25.2); Convención Americana sobre Derechos Humanos (art. 19); en



#34275300#261749529#20200715215427645

JURISPRUDENCIA TRIBUNALES REGIONALES

- **Corte IDH,**
- Atala Riffo e hijas vs Chile, 24/02/2012
- Mendoza y otros vs Argentina,
- Familia Pacheco Tineo vs Bolivia, 25/11/2013.
- Rosendo Cantú vs México, 31/08/2010
- Fornerón vs Argentina, 27/04/2012



